

LEY MUNICIPAL N° 477

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO"

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL SEPTIMA (VII) EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2022 – GAM EL TORNO.

ARTÍCULO 1. (OBJETO). La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria Interinstitucional (séptima) del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a través de Traspaso Interinstitucional.

ARTÍCULO 2. (TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL). Se aprueba el Traspaso Presupuestario por recursos adicionales inscrito en la Fuente 41-119 IDH a cuatro (4) Aperturas Programáticas existentes dentro del Plan Operativo Anual y Presupuesto Municipal Institucional Gestión 2022, a la cual se le asignaron recursos provenientes de Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), por el monto de Bs.- 251.565,00 (Doscientos Cincuenta y un Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100 bolivianos), de acuerdo al siguiente cuadro:

MODIFICACION INTERINSTITUCIONAL AL POA 2022 PRESUPUESTO ADICIONAL IDH							
APERTURA PROGRAMATICA			DESCRIPCION	FUENTE	FINANC.	PARTIDA	MONTO Bs.
Prg	Proy	Act					
21	0	88	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CIMCO PATRIÓTICA	41	119	7 3.1	303.00
25	0	88	RENTA DIGNIDAD	41	119	7 3.1	45.633.00
97	0	1	PART. NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	41	119	9 9.1	130.159.00
97	0	100	PROVISIÓN PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	41	119	9 9.1	75.470.00
TOTAL							251.565.00

ARTÍCULO 3. (CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 2042). La presente Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2022, no constituye una autorización de gasto, debiendo el Ejecutivo Municipal cumplir con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 2042 de Administración Presupuestaria al momento de la ejecución de gastos, que textualmente establece *"las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.*

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


Constancio Mamani Navia
PRESIDENTE
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO


Ata Sección Municipal
Prov. Andrés Ibañez
Santa Cruz - Bolivia


Bertha Yucra Yucra
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 28 días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintidós.


Ing. Medardo Cuellar Cueva
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO